



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

**-AGUAYTÍA-UCAYALI-**

Av. Simón Bolívar N° 536-546

www.municipalidadpadreabad.com



*“Año de la Consolidación del Mar de Grau”*

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2016-MPPA-A-SCO**

Aguaytía, 19 de Febrero del 2016.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.**

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 004 de fecha 19 de Febrero del 2016 el Informe N° 013 -2016-ADAH-GAJ-MPPA-A, de fecha 11 de Febrero del 2016, del Abogado Apoderado en Asuntos Judiciales de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el Informe Legal N° 070-2016-GAJ-MPPA-A, de fecha 16 de Febrero del 2016 del Gerente de Asesoría Jurídica, referente a suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD PARA PROTECCIÓN Y CAUTELA DE LOS TERRENOS DE LA PROPIEDAD ESTATAL.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales.

Que, mediante Informe N° 013 -2016-ADAH-GAJ-MPPA-A, de fecha 11 de Febrero del 2016, el Abogado Apoderado en Asuntos Judiciales se dirige al Despacho de Alcaldía de esta Entidad Edil con la finalidad de informar sobre como Proteger y Cautelar los Terrenos de propiedad Estatal, asimismo establecer vínculos de colaboración y articulación entre las partes suscribientes para la protección y cautela de las áreas de ríos y zonas de dominio restringido, así como de los terrenos de propiedad Estatal ubicados en el Distrito y Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali, de la misma forma que se presentan denuncias u ocupaciones indebidas, es necesario suscribir el Convenio Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SNB y la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, estable que “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 inciso 26° establece que “**Son Atribuciones de Concejo Municipal: Aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucionales.**”

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, debatido en Sesión Ordinaria N° 004, de fecha 19 de Febrero del 2016, con el voto **Unánime** del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la celebración del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD PARA PROTECCIÓN Y CAUTELA DE LOS TERRENOS DE LA PROPIEDAD ESTATAL.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** al señor **VÍCTOR HUGO SOSA GARCÍA** Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD PARA PROTECCIÓN Y CAUTELA DE LOS TERRENOS DE LA PROPIEDAD ESTATAL.**

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



Municipalidad Provincial de Padre Abad  
AGUAYTÍA

Sr. Víctor H. Sosa García  
ALCALDE